DECRETO ALC. Nº <u>1800 / 5393 /</u> PEÑALOLEN, 10.08.2012.

HOY SE DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Patente a nombre de LUIS HERNAN ALVAREZ CIFUENTES, el Informe de Factibilidad Nº 069 de fecha 18.05.2012; el informe favorable de fecha 18.08.2012 emitido por la Dirección de Obras Municipales, para ejercer el giro de Expendio de Cervezas, lo establecido en la Ley 19.925 de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el Decreto Supremo Nº 484, de 1980, del Ministerio del Interior; la Ordenanza Nº 1, de fecha 06.01.2006 sobre Otorgamiento y Cambios de Ubicación de Establecimientos de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el Memorándum Nº 494 de fecha 17.05.2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Instrucción Nº 102 de la Secretaria del H. Concejo Municipal del 31.05.2012; el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria Nº 124 de fecha 31.05.2012, que aprobó el otorgamiento de la patente citada precedentemente, lo dispuesto por esta Alcaldía; y

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y los Decretos Nº 1300/230 de fecha 05..01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006, sobre delegación de facultades.

DECRETO:

1.- OTORGUESE d al SR. LUIS ALVAREZ CIFUENTES, SE EXCUME nut con domicilio particular en Pasaje 20 N° 7096, Comuna de Peñalolén, patente de EXPENDIO DE CERVEZAS, (Clasificada en la letra F).

2.- AUTORICESE el funcionamiento en el inmueble ubicado en Av. Oriental N° 6801.

ANOTESE, corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

COMUNIQUESE

a quién

OCCEAUDIO ORREGO LARRAIN

LUZ MARINA ROMAN DUK

ABOGADO

SECRETARIO MUNICIPAL